



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de noviembre de 2022
H.C.M. PIO N° 32/22

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



07057

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria N° 129 de 21 de noviembre de 2022, tomó conocimiento del Informe N° 102/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Oral en comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado programar para el día martes 29 de noviembre del presente a horas 8:00 en ambientes de la comisión económica se aprobó bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 32/22 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los artículos 151 y 154 de la Ley N° 27114 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, a través de los representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Directores y Síndico con documentación de respaldo, lo siguiente:

1. **INFORME** con documentación de respaldo los Estados Financieros o Estados Contables que permitan conocer cuál han sido los resultados del cumplimiento del Cronograma adjunto en la PIE139/22 referido a las recomendaciones del Informe N° GH/GP26/L20, solicitado por la Contraloría General Del Estado
2. **INFORME** con documentación de respaldo los Estados Financieros o Estados Contables que permitan conocer cuál han sido los resultados del cumplimiento de las recomendaciones del Informe N°/GP26/L26/L20 W6 solicitado por la Contraloría General del Estado, referido al inicio de proceso interno contra los servidores públicos del GAMS, señalados en el mencionado informe
3. **INFORME** con documentación de respaldo respecto al Informe N° GP/GP26/L20 W8 remitido por la Contraloría General del Estado, y la Comunicación Interna N° 2453/2021 de fecha 07 de diciembre, que dispuso el inicio de proceso interno contra los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre como presuntos responsables de las contravenciones expuestas en el informe señalado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**